



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 010/2020.

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día siete de abril del año dos mil veinte, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; los CC. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortes Suazo, Presidente Municipal Constitucional, Síndica, Regidor Único, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la actualización del Bando de Policía Y Buen Gobierno de este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz"; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de la actualización del Bando de Policía Y Buen Gobierno de este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en su capítulo IV de los Servicios Prestados por Particulares en su artículo 74, en su apartado de Molinos de Nixtamal y Tortillerías.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VERACRUZ, EN SU CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PARTICULARES EN SU ARTÍCULO 74, EN SU APARTADO DE MOLINOS DE NIXTAMAL Y TORTILLERÍAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

I.- REGULAR LA VELOCIDAD DE LAS UNIDADES REPARTIDORAS A UNA VELOCIDAD DE NO MAYOR DE 40KM/H.-----

II.- EL HORARIO PARA INICIO DEL REPARTO EN UNIDADES REPARTIDORAS PARA LA VENTA POR MEDIO DE LAS UNIDADES MOTORIZADAS SONORAS QUEDARÁ ESTABLECIDO A PARTIR DE LAS 07:00 AM, EN ADELANTE.-----

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta especificada en el punto anterior.-----

ACUERDO: publíquese en la página oficial www.tomatlaver.gob.mx-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente a las diez horas del mismo mes, día y año de su inicio.-----



Síndica Municipal

[Signature]
Profa. Concepción Ivonne López Tecalco



C. Nicolás Prado Morales

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

Regidor único Municipal

[Signature]

C. José Donato Cortes Suazo



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

